

Mandato de las Mujeres Amazónicas Defensoras De La Selva De Las Bases Frente Al Extractivismo

Las mujeres amazónicas de base defensoras de la selva frente al extractivismo acudimos por segunda vez a la presidencia de la república del Ecuador, para exponer a usted nuestro mandato

Considerando:

Que el Estado ecuatoriano es suscriptor de importantes convenios y declaraciones internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas como el:

- Convenio 169 de la OIT, la Declaración de NNUU sobre pueblos indígenas, Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas y la Constitución del Ecuador establece en el Art. 417 que “ Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución; Y el art. 426 menciona que “Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución”

No se trata de cualquier consentimiento sino que se debe respetar nuestro derecho a la autodeterminación y los estándares internacionales establecidos en materia de consulta y consentimiento, como lo establecido en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Sarayaku vs estado del Ecuador.

Considerando que la “consulta previa”, fue un proceso totalmente viciado y manipulado por la Secretaría de Hidrocarburos, que de ninguna manera reveló la posición de las comunidades y organizaciones legítimas y legalmente reconocidas por sus bases.

Lejos de existir un compromiso de respeto por la organización social de las nacionalidades indígenas, el gobierno inició un agresivo proceso de desconocimiento de las verdaderas organizaciones, líderes y empezó a legalizar a organizaciones y personas afines al propósito extractivista en la Amazonía, estimulando así las acciones de violencia sobre todo en contra de las mujeres líderes.

En la implementación de los proyectos extractivos, petroleros en el marco de la ronda sur oriente de la concesión de los bloques 79, 83, 28 y de la ampliación del bloque 10. Así como el inicio de las operaciones mineras y concesiones a las empresas Chinas, Ecuacorriente S.A (ECSA), empresa Lowell, Ecuasolidos, Belaruisan Oil Company, Andes Petroleum y CELEC EP. no se respetaron estos derechos.

Considerando que para el ingreso de las empresas mineras en el territorio Shuar se violentaron los derechos humanos fundamentales a la vida, fue y continua militarizado el territorio provocando el desalojo y amedrentamiento de las familias Shuar para facilitar operaciones mineras.

Los lideres indígenas que se opusieron a la implementación de los proyectos mineros fueron criminalizados, siguen perseguidos; Y han tenido que abandonar a sus familias y territorios remontándose en la selva

Por lo tanto las mujeres de la Amazonía demandamos el cumplimiento del siguiente mandato:

1.- Las mujeres rechazamos y consideramos ilegales e ilegítimos cualquier contrato o firma de acuerdo de los dirigentes o representantes de los GAD'S con el gobierno y/o las compañías petroleras, mineras , hidroeléctricas y madereras, ya que somos más del 50 % de la población indígena, somos las portadoras de la vida y cuidamos a las familias y a la Madre Tierra,

2.- Exigimos la anulación de los contratos y/o convenios y concesiones otorgadas por el gobierno ecuatoriano a las empresas petroleras y mineras en el centro sur de la Amazonía, y exigimos que los territorios y pueblos indígenas sean declarados libres de actividades extractivas como petróleo, minería, hidroeléctricas y maderero.

3.- Rechazamos la nueva licitación de los 16 bloques petroleros de la ronda sur oriente en los territorios indígenas de los pueblos Andoas, Achuar, Shuar, Kichwa, Shiwiar , Waorani, Sapara.

4.- Exigimos la nulidad de contratos de los bloques concesionados 79, 83, 74, 75 y 28 por que las resoluciones bajo nuestro derecho de la autodeterminación ha determinado que no se acepta ni se aceptara ningún proyecto extractivista en nuestros territorios.

5.- Como mujeres indígenas Rechazamos las socializaciones o “consultas “ para proyectos extractivitas porque en nuestros espacios de toma de decisiones ya hemos resuelto NO más proyectos extractivos en nuestros territorios, respetando nuestro derecho a la autodeterminación. Además las “socializaciones y consultas” no cumplen ni cumplirán con los estándares internacionales de la consulta y consentimiento previo libre e informado como lo establece la sentencia del caso Sarayaku vs el gobierno Ecuatoriano y los proyectos extractivistas generan una gran conflictividad interna que pone en riesgo la supervivencia de los grupos mas vulnerables como el Pueblo Sapara, Pueblos en Aislamiento Voluntario y Mujeres de las nacionalidades Amazónicas.

6.- Rechazamos profundamente la ampliación de la operación de la empresa Agip Oil, bloque 10 en los campos Jimpikit y Morete cocha en territorios Kichwa, Sapara, Sarayaku, Shuar y Achuar.

7.- Exigimos el cierre de las fuentes de contaminación que afectan las riveras de los ríos Villano y Curaray, así como la reparación integral de los territorios y comunidades afectadas por la compañía Agip Oil, en el bloque 10 después de 28 años de operación.

8.- Exigimos el cierre de fuentes de contaminación, la reparación integral ambiental y social, así como el reconocimiento y pago de deuda ecológica; Y las indemnizaciones respectivas por daños causados en los territorios indígenas de los pueblos Siecopay, Siona, Cofan, Kichwa, Shuar, Waorani y campesinos de la Amazonia del Norte, Provincia de Sucumbíos y Orellana.

9.- Exigimos la cancelación y anulación del contrato entre el estado y las empresas petroleras en el bloque 28, por que afecta el nacimiento de las cuencas hidrográficas más importantes del centro de la Amazonia, poniendo en riesgo la vida y supervivencia de los pueblos y nacionalidad indígenas que habitan en las cuencas donde nacen los ríos: Yuracyaku, Anzu, Pastaza, Arajuno, Bobonaza, Villano, Puyo, Pindo, Alpayacu.

10.- Exigimos que NO se amplíen las operaciones petroleras y madereras en el Parque Yasuní nuestra casa, territorios ancestrales de Tagaere, Taromenani y Waorani para garantizar la vida y supervivencia de las comunidades, evitando el etnocidio colectivo de los pueblos en aislamiento voluntario en la Amazonia ecuatoriana.

11.- Exigimos la nulidad de contratos y/o convenios y concesiones de proyectos mineros en territorios Warints, Nankints, Panantza, Tundayme, Kutuku, Shaimi y el Cóndor Mirador. En la provincia de Morona de Santiago y Zamora Chinchipe.

12.- Exigimos que se anulen las concesiones de las empresas minera ECUACORRIENTES (ECSA) , ECUASOLIDOS, LOWELL, en los territorios ancestrales Shuar, Achuar, Saraguro, y campesinos de las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

13.- Rechazamos la construcción hidroeléctrica de la empresa CELEC EP, en Morona Santiago.

14.- Exigimos que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección a las mujeres líderes y las familias que se encuentran en el territorio, que por ser defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza, actualmente somos amenazadas por defender estos derechos como el caso de Patricia Gualinga (líderesa de Sarayaku), Nema Grefa (Presidenta Nación Sapara del Ecuador), Alicia Cahuiya (líderesa Waorani), Gloria Ushigua (líderesa Sapara), Margoth Escobar (activista de derechos humanos y de la naturaleza), entre otras.

15.- Exigimos el respeto de nuestras estructuras organizativas y la otorgación de nombramientos sin que la Secretaría de la Gestión de la Política intervenga en nuestros espacios, con tomas de decisiones legítimas y democráticas, como es el

caso Nema Grefa, presidenta de la Nacionalidad Sapara y el caso de Timoteo Wamoni de la nacionalidad Waorani.

16.- Exigimos el respeto por parte del gobierno Ecuatoriano a las organizaciones de mujeres constituidas bajo el derecho propio, constitutivo y en consideración a nuestra autodeterminación.

17.- Exigimos el retiro inmediato de la presencia militar y policial de Nankints, Taisha, Tundayme, Pananza, Kutuku y Shaimi, territorios ancestrales de la Nacionalidad Shuar y Achuar, de la provincia de Zamora Chinchipe.

18.- Exigimos amnistía para los compañeros de la nacionalidad Shuar que han sido desalojados y perseguidos políticos, para que puedan retornar a sus comunidades Nankints y Tundayme. Angel Nantip, Domingo Ankuash, José Esach, Luis Tiwiram, Esteban Pandam, Pepe Acacho y otros líderes y lideresas.

19. Exigimos que el Estado ecuatoriano pida disculpas y sancione a los responsables por las muertes de líderes como Bosco Wisum, Fredy Taish y otros.

20.- Requerimos un estudio estadístico e investigación sobre casos de violencia física y sexual, incluyendo prostitución, para crear una política pública adecuada al contexto amazónico ecuatoriano sobre las mujeres indígenas amazónicas de las distintas nacionalidades tanto en las ciudades y las comunidades para prevenir provocada por la migración de nuestras comunidades.

21.- Exigimos una investigación profunda e histórica sobre la violencia sexual y de género asociada a las actividades mineras, petroleras y militarización para que se apliquen sanciones necesarias y se brinden garantías para la NO repetición en territorios indígenas amazónicos. Villano, Amazonia norte.

22.- Exigimos el cumplimiento de los derechos constitucionales de la no discriminación y realizar políticas públicas para luchar contra la discriminación de mujeres, hombres y jóvenes indígenas en las ciudades.

Nosotros las Mujeres Amazonicas aquí firmantes, exigimos el cumplimiento de nuestro mandato, y daremos seguimiento de el mismo.